



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

*Aprobación del plan económico financiero
de la Junta Vecinal de Castrillo de Murcia*

La Junta Vecinal de Castrillo de Murcia, en sesión extraordinaria de 27 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación del plan económico financiero referido a los ejercicios 2025-2026, por inestabilidad presupuestaria en el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También, a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por la junta vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que estará a disposición durante dicho periodo en las dependencias municipales de la junta vecinal y en la sede electrónica de esta (<https://castrillodemurcia.sedelectronica.es>).

En Castrillo de Murcia, a 2 de junio de 2025.

El alcalde pedáneo,
Diego Sancho Herrera